

**CIRCULAR n° 205/2018**

**REF: IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE EXPEDIENTES EN MATERIA PENAL A NIVEL NACIONAL.-**

Montevideo, 1º de noviembre de 2018.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL – LEY 19.293 Y MODIFICATIVAS  
(OPEC E INTERIOR DEL PAÍS):**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente a fin poner en conocimiento que a partir del próximo 6 de noviembre las nuevas solicitudes que realice la Fiscalía Letrada del interior serán recibidas automáticamente en la Sede Letrada interviniente a través del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM).-

En aquellos casos en que las mencionadas solicitudes den inicio a un expediente, el mismo pasará, de forma automática, a identificarse siguiendo el criterio de la Identificación Única de Expedientes (Acordada n° 7497 de fecha 1 de diciembre de 2003): “código”-”número correlativo”-”año”. En tal sentido, y en el marco del proyecto de la Oficina de Distribución de Asuntos a nivel nacional, dichos expedientes serán creados con el código de oficina “2” para todo el país, en materia penal en esta primera etapa.-

Sin perjuicio de lo anterior, para el caso de creación de piezas y testimonios se mantendrá el código de la Sede que lo crea, de acuerdo a lo dispuesto por la mencionada Acordada.-

Los expedientes que ya se encuentran creados y en trámite, mantendrán su identificación actual.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE**  
Director General  
Servicios Administrativos

